

Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Gestión y Conservación

Reunión de la Comisión Académica

Acta de 3 de diciembre de 2013, a las once de la mañana.

Acuerdos adoptados con la asistencia de todos sus miembros:

1) Se estudian las modificaciones que, tras la primera edición del Máster, la Comisión académica juzga necesarias. Estas modificaciones son básicamente tres:

- la referida al cambio de denominación de las asignaturas, que ya se planteó en la reunión del 22 de septiembre de 2013, con el fin de adecuarlas a sus contenidos y evitar confusiones.
- Modificación del sistema de elección de optativas. Se decide eliminar las especialidades y permitir que el alumnado pueda elegir las asignaturas del segundo cuatrimestre que quiera. Esta fue una petición de los alumnos del curso 2012-2013.
- Puesto que el Máster ha firmado convenios de Prácticas con Filmoteca Española, la Biblioteca Nacional y el Instituto de Radio y Televisión se decide crear una asignatura denominada *Prácticum*, de 6 ECTS que englobe estas prácticas. Se establece que sustituya a la asignatura *Aspectos técnicos de la gestión y recuperación del Patrimonio audiovisual (Cine, Televisión y Fotografía)*, puesto que los alumnos/as recibirán la formación técnica que se imparte en ésta.

2) Se acuerda presentar estas modificaciones en la próxima Junta de Facultad para su tramitación correspondiente en la ANECA.

3) Se estudian los criterios para la adjudicación de Prácticas y, aunque hasta la fecha el número de plazas ofertadas ha superado la demanda por parte de los alumnos/as, se acuerda que la selección, en caso de ser necesario, se realizará atendiendo a los siguientes **criterios de adjudicación**:

- Excelencia académica de lo/as candidatos/as : 90%
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos generales y contenidos de las prácticas: 10%.

Las **solicitudes** se realizarán rellenando una ficha (la ficha tipo que utiliza la Universidad Complutense para tal fin) que se ha de entregar a la coordinación del Máster antes del 15 de diciembre.

Respecto al **sistema de tutorías** se decide:

A. Nombrar un tutor responsable del alumno/a en prácticas, docente del Máster. Se responsabiliza de facilitar al alumnado la información necesaria para su incorporación a las prácticas, de su seguimiento durante las mismas y de su evaluación de acuerdo con el responsable del centro.

B. Nombrar un tutor en el centro donde el alumno realiza la estancia de prácticas.

El tutor es responsable de garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas y de valorar el progreso de los estudiantes. Para ello debe elaborar un breve informe sobre la participación de los alumnos en las actividades realizadas.

C. Se observarán los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Sin más, se levanta la sesión.

Madrid, 3 de diciembre de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Montero', written over a horizontal line.

Julio Montero
Coordinador